



INFORME DE SEGUIMIENTO

EJECUCIÓN PRESUPUESTAL DE GASTOS Y PAGOS

PERÍODO EVALUADO
A 31 de octubre de 2024

OFICINA DE CONTROL INTERNO

JEFE OFICINA DE CONTROL INTERNO
JUAN FERNANDO PALACIO ORTIZ

EQUIPO AUDITOR
Liliam Ivonne Bobadilla Torres – Profesional Especializado
Helmer Antonio Silva Ladino – Contratista Profesional Especializado

FECHA DEL INFORME
Noviembre 28 de 2024

Contenido

INFORME DE SEGUIMIENTO	1
1. INTRODUCCIÓN	3
2. OBJETIVO	3
3. ALCANCE	3
4. CRITERIOS NORMATIVOS	4
5. METODOLOGÍA DEL SEGUIMIENTO	5
5.1 Planeación del Seguimiento	5
5.2 Desarrollo del Seguimiento	5
6. RESULTADOS DEL SEGUIMIENTO	6
6.1 Presupuesto de la Vigencia 2024	6
6.1.1 Marco Normativo	6
6.1.2 Desagregación del Presupuesto	7
7. EJECUCIÓN PRESUPUESTAL	9
8. REZAGO PRESUPUESTAL VIGENCIA 2023	20
8.1 Ejecución Cuentas Por Pagar	21
8.2 Ejecución Reservas Presupuestales	21
9. CONCLUSIONES	22
• Ejecución Presupuestal	22
• Ejecución de Recursos Obligados	22
• Giros sobre Reservas Presupuestales	23
10. RECOMENDACIONES GENERALES	24

1. INTRODUCCIÓN

En cumplimiento del Plan Anual de Auditoría para el año 2024, aprobado el 19 de marzo de 2024 por el Comité Institucional de Coordinación del Sistema de Control Interno (CICSCI), la Oficina de Control Interno programó la realización de dos seguimientos a la ejecución presupuestal de gastos y pagos de la entidad. En este marco, se oficializó el primer informe, con corte a 30 de junio de 2024, a la Gerencia General mediante el memorando 20243120391 del 31 de julio de 2024.

En esta ocasión, se presenta el segundo informe de seguimiento, realizado de acuerdo con lo establecido en el artículo 12 de la Ley 87 de 1993 y las normativas aplicables en materia presupuestal. Este informe verifica los movimientos presupuestales correspondientes al periodo comprendido entre enero y octubre de 2024, siguiendo los procedimientos establecidos en la cadena presupuestal y la normativa vigente. El propósito de este seguimiento es contribuir al mejoramiento continuo y al logro de los resultados institucionales, dada la importancia de este proceso para el cumplimiento de los objetivos y metas del Instituto.

2. OBJETIVO

Verificar la ejecución de los recursos asignados al Instituto Colombiano Agropecuario a través del Decreto 2295 del 29 de diciembre de 2023 del Ministerio de Hacienda y Crédito Público y su correspondiente anexo, en el cual, se liquidó el Presupuesto General de la Nación para la vigencia fiscal 2024, se detallaron las apropiaciones y se clasificaron y definieron los gastos, estableciendo a su vez, en la sección 1702 de la segunda parte del citado Decreto, la apropiación correspondiente al Instituto Colombiano Agropecuario -ICA, igualmente de la ejecución de las cuentas por pagar y reservas presupuestales constituidas al 31 de diciembre de 2023.

3. ALCANCE

El presente seguimiento comprende el análisis de la información de ejecución presupuestal de gastos y pagos para el período comprendido entre el 01 de enero y el 31 de octubre de 2024, en lo relacionado con recursos de la vigencia 2024, las cuentas por pagar y reservas presupuestales constituidas al 31 de diciembre de 2023, con base en la información suministrada por el Grupo de Gestión Financiera, el Grupo de Gestión Contable y la Oficina Asesora de Planeación, valorando la materialidad y consistencia de las cifras con el ánimo de emitir recomendaciones con base en el seguimiento practicado.

4. CRITERIOS NORMATIVOS

- Constitución Política de Colombia 1991.
- Ley 87 de 1993 *"Por la cual se establecen normas para el ejercicio del control interno en las entidades y organismos del estado y se dictan otras disposiciones"*
- Ley 819 de 2003 *"Por la cual se dictan normas orgánicas en materia de presupuesto, responsabilidad y transparencia fiscal y se dictan otras disposiciones"*.
- Ley 2342 del 15 de diciembre de 2023 *"Por la cual se decreta el presupuesto de rentas y recursos de capital y ley de apropiaciones para la vigencia fiscal del 01 de enero al 31 de diciembre de 2024"*.
- Decreto 1068 de 2015 *"Se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector de Hacienda y Crédito Público"*.
- Decreto 111 de 1996 *"Por el cual se compilan la Ley 38 de 1989, la Ley 179 de 1994 y la Ley 225 de 1995 que conforman el Estatuto Orgánico del Presupuesto"*.
- Decreto 2295 del 29 de diciembre de 2023 *"Por el cual se liquida el Presupuesto General de la Nación para la vigencia fiscal de 2024, se detallan las apropiaciones y se clasifican y definen los gastos"*, y su correspondiente anexo.
- Decreto 312 del 06 de marzo de 2024, *"Por el cual se modifica el Decreto 2295 de 2023 "Por el cual se liquida el Presupuesto General de la Nación para la vigencia fiscal de 2024, se detallan las apropiaciones y se clasifican y definen los gastos", y se derogan los Decretos 103 y 163 de 2024"*.
- Decreto 0766 del 20 de junio de 2024, *"Por el cual se aplazan unas apropiaciones en el Presupuesto General de la Nación de la vigencia fiscal de 2024"*.
- Resolución 0042 de 2019, *"Por la cual se establece el catálogo de clasificación presupuestal y se dictan otras disposiciones para su administración. Deroga las Resoluciones 0010 de 2018 y la 004 de 2019"*.
- Resolución 0003 de 2021, *"Por la cual se modifica la Resolución 0042 del 20 de diciembre de 2019 por la cual se establece el Catálogo de Clasificación Presupuestal y se dictan otras disposiciones para su administración"*.
- Resolución Interna 00020957 del 24/10/2022 *"Por la cual se actualiza la conformación y funcionamiento del Comité Institucional de Gestión y Desempeño del Instituto Colombiano Agropecuario – ICA, y se dictan otras disposiciones"*, artículo 6. Políticas de Gestión y Desempeño.
- Resolución Interna 00000013 del 2/01/2024, *"Por la cual se incorpora el presupuesto de ingresos, gastos de funcionamiento y se regionalizan los gastos del proyecto de inversión denominado: "Protección vegetal, mejoramiento de la inocuidad, prevención y control de plagas en la producción primaria nacional", del Instituto Colombiano Agropecuario ICA para la vigencia comprendida entre el 1° de enero al 31 de diciembre de 2024"*.
- Resolución Interna 00000142 del 10/01/2024 *"Por la cual se incorpora y regionaliza el presupuesto de los proyectos de inversión denominados: "Protección animal"*

mejoramiento de la inocuidad, prevención y control de enfermedades en la producción primaria nacional” y “Fortalecimiento capacidad de gestión del ICA nacional”, del Instituto Colombiano Agropecuario ICA, para la vigencia comprendida entre el 1° de enero al 31 de diciembre de 2024”.

5. METODOLOGÍA DEL SEGUIMIENTO

El presente ejercicio de verificación de la apropiación del presupuesto de gastos para la vigencia 2024, se realizó en el marco de los lineamientos establecidos dentro del rol de Evaluación y Seguimiento, recopilación y análisis de información relacionada con el presupuesto asignado para la ejecución presupuestal de los recursos de funcionamiento, inversión.

5.1 Planeación del Seguimiento:

Con la finalidad de obtener la información base para el presente informe de seguimiento, se emitieron las siguientes solicitudes:

- Grupo de Gestión Contable: Memorando radicado 20243132118 del 13 de noviembre del 2024.
- Grupo de Gestión Financiera: Memorando radicado 20243132120 del 13 de noviembre del 2024.
- Oficina Asesora de Planeación: Memorando radicado 20243132122 del 13 de noviembre del 2024.

Igualmente, se obtuvo información de carácter presupuestal en la sede electrónica del Instituto Colombiano Agropecuario – ICA y se realizó una revisión de datos e información contenida en los diferentes sistemas de información de la entidad.

5.2 Desarrollo del Seguimiento:

Entre los principales aspectos de la metodología aplicada para el desarrollo y elaboración del presente informe, tenemos:

- Revisión y análisis de la información remitida por el Grupo de Gestión Financiera mediante memorando radicado 20243132353 del 14 de noviembre de 2024.
- Revisión y análisis de la información remitida por la Oficina Asesora de Planeación mediante memorando radicado 20243132754 del 19 de noviembre de 2024.
- Verificación de la documentación contenida en la ruta Áreas/ Oficina Asesora de Planeación / Gestión Financiera/ Presupuesto General Asignado/ 2024.

- Verificación de informes mensuales de ejecución Presupuestal, publicados en la sede electrónica de la entidad – en la ruta Áreas/ Oficina Asesora de Planeación / Gestión Financiera/ Programación y Ejecución Presupuestal/ 2024.

Con la información recibida, se procede a su análisis y consolidación, a partir de lo cual se elabora el presente informe, el cual incluye las respectivas conclusiones y recomendaciones generales, orientadas al cumplimiento de los objetivos institucionales. Cabe señalar que el Grupo de Gestión Contable no emitió respuesta al radicado 20243132118 del 13 de noviembre de 2024. No obstante, se trabajó con la información generada por el sistema SIIF Nación II para la elaboración de este informe.

6. RESULTADOS DEL SEGUIMIENTO

6.1 Presupuesto de la Vigencia 2024

De acuerdo con el Plan Anual de Auditoría vigencia 2024 y los criterios normativos expresados en el numeral 4 de este informe, la Oficina de Control Interno efectuó el presente seguimiento a la Ejecución Presupuestal de Gastos y de Pagos con corte al 31 de octubre de 2024, a fin de determinar el porcentaje de ejecución de la misma frente a las apropiaciones presupuestales asignadas para la actual vigencia, así como el cumplimiento y avance del rezago presupuestal constituido al 31 de diciembre de 2023 y su conformidad con el marco jurídico y reglamentario que le es aplicable.

El análisis se realizó a cada uno de los rubros presupuestales de funcionamiento e inversión apropiados en el Decreto 2295 del 29 de diciembre de 2023 emitido por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público, Resoluciones 00000013 del 02/01/2024, 00000142 del 10/01/2024 emitidas por el Instituto Colombiano Agropecuario – ICA, para lo cual se ha analizado la información suministrada por la Oficina Asesora de Planeación, Grupo de Gestión Financiera, y la generada a través del SIIF Nación II.

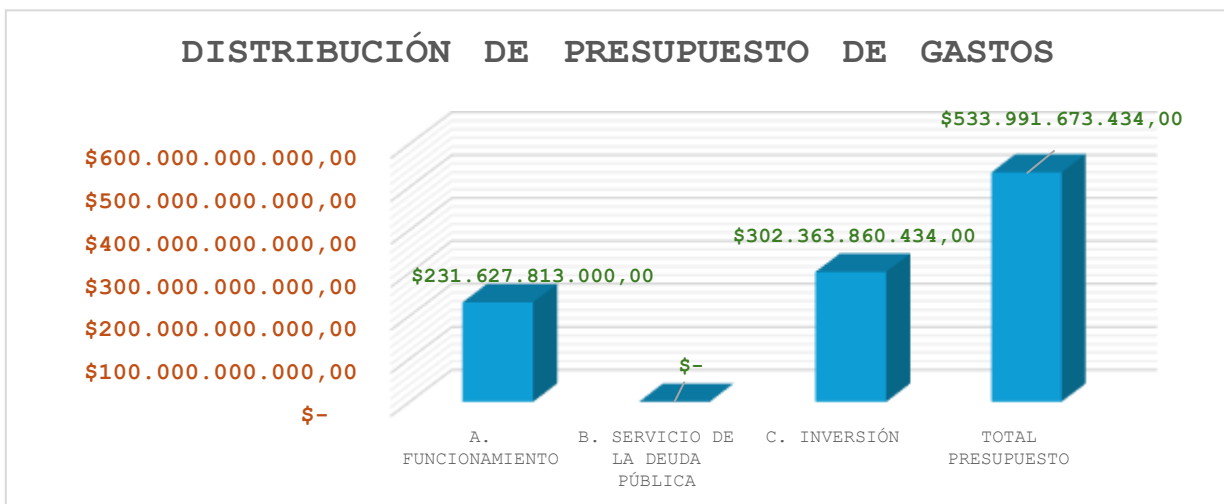
Con la información recibida con corte a 31 de octubre de 2024, se verificó los aspectos más relevantes que han afectado el presupuesto del Instituto, así:

6.1.1 Marco Normativo

Con la expedición del Decreto 2295 del 29 de diciembre de 2023 *“Por el cual se liquida el Presupuesto General de la Nación para la vigencia fiscal de 2024 se detallan las apropiaciones y se clasifican y definen los gastos”* y Decreto 0312 del 06 de marzo de 2024 *“Por el cual se modifica el Decreto 2295 de 2023 “Por el cual se liquida el Presupuesto General de la Nación para la vigencia fiscal de 2024, se detallan las apropiaciones y se clasifican y definen los gastos”, y se derogan los Decretos 103 y 163 de 2024”*, donde se asignó al Instituto Colombiano Agropecuario, ICA, el siguiente presupuesto (tabla N°1 y gráfico N°1).

SECCIÓN: 1702					
PRESUPUESTO DE GASTOS O LEY DE APROPIACIONES					
INSTITUTO COLOMBIANO AGROPECUARIO (ICA)					
CTA	SUBC	CONCEPTO	APORTE NACIONAL	RECURSOS PROPIOS	TOTAL
PROG	SUBP				
		A. PRESUPUESTO DE FUNCIONAMIENTO	\$ 217.993.002.000,00	\$ 13.634.811.000,00	\$ 231.627.813.000,00
		B. PRESUPUESTO DE SERVICIO DE LA DEUDA PÚBLICA	\$ 0,00	\$ 0,00	\$ 0,00
		C. PRESUPUESTO DE INVERSIÓN	\$ 212.695.682.798,00	\$ 89.668.177.636,00	\$ 302.363.860.434,00
1707		SANIDAD AGROPECUARIA E INOCUIDAD AGROALIMENTARIA	\$ 136.040.436.774,00	\$ 89.668.177.636,00	\$ 225.708.614.410,00
1707	1100	INTERSUBSECTORIAL AGROPECUARIO	\$ 136.040.436.774,00	\$ 89.668.177.636,00	\$ 225.708.614.410,00
1799		FORTALECIMIENTO DE LA GESTIÓN Y DIRECCIÓN DEL SECTOR AGROPECUARIO	\$ 76.655.246.024,00	\$ 0,00	\$ 76.655.246.024,00
1799	1100	INTERSUBSECTORIAL AGROPECUARIO	\$ 76.655.246.024,00	\$ 0,00	\$ 76.655.246.024,00
TOTAL PRESUPUESTO SECCIÓN 1702			\$430.688.684.798	\$103.302.988.636	\$533.991.673.434

Tabla 1. Fuente: Elaboración propia con información del Decreto 2295 del 29 de diciembre de 2023 Min Hacienda.



Gráfica 1. Fuente: Elaboración propia con información del Decreto 2295 del 29 de diciembre de 2023 Min Hacienda.

6.1.2 Desagregación del Presupuesto

El Decreto 2295 del 29 de diciembre de 2023 y el Decreto 0312 del 6 de marzo de 2024, que lo modifica, y sus correspondientes anexos, expedidos por el Ministerio de Hacienda, contienen la asignación presupuestal de gastos en la sección 1702 al Instituto Colombiano

Agropecuaria (ICA), con una partida presupuestal de \$ 533.991.673.434 para la vigencia 2024, distribuidos de la siguiente manera: Funcionamiento \$ 231.627.813.000 que representa el 43,38%, Servicio a la Deuda \$0 que representa el 0.00% e Inversión \$302.363.860.434 que representa el 56,62%.

Los valores de Funcionamiento, Servicio de la Deuda e Inversión, se validaron en el Sistema Integrado de Información Financiera SIIF Nación II, Resoluciones internas 00000013 del 02/01/2024 y 00000142 del 10/01/2024, como apropiación inicial del presupuesto asignado.

PRESUPUESTO DE GASTOS (\$)				
INSTITUTO COLOMBIANO AGROPECUARIO (ICA)				
CTA PROG	CONCEPTO	APORTE NACIONAL	RECURSOS PROPIOS	TOTAL
	A. PRESUPUESTO DE FUNCIONAMIENTO	\$ 217.993.002.000,00	\$ 13.634.811.000,00	\$ 231.627.813.000,00
01	GASTOS DE PERSONAL	\$ 127.230.503.000,00	\$ 0,00	\$ 127.230.503.000,00
02	ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS	\$ 47.261.460.000,00	\$ 8.140.949.000,00	\$ 55.402.409.000,00
03	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	\$ 42.500.887.000,00	\$ 1.222.005.000,00	\$ 43.722.892.000,00
06	ADQUISICIÓN DE ACTIVOS FINANCIEROS	\$ 0,00	\$ 699.029.000,00	\$ 699.029.000,00
08	GASTOS POR TRIBUTOS, MULTAS, SANCIONES E INTERESES DE MORA	\$ 1.000.152.000,00	\$ 3.572.828.000,00	\$ 4.572.980.000,00
	B. PRESUPUESTO DE SERVICIO DE LA DEUDA PÚBLICA	\$ 0,00	\$ 0,00	\$ 0,00
	C. PRESUPUESTO DE INVERSIÓN	\$ 212.695.682.798,00	\$ 89.668.177.636,00	\$ 302.363.860.434,00
1707	SANIDAD AGROPECUARIA E INOCUIDAD AGROALIMENTARIA	\$ 136.040.436.774,00	\$ 89.668.177.636,00	\$ 225.708.614.410,00
1799	FORTALECIMIENTO DE LA GESTIÓN Y DIRECCIÓN DEL SECTOR AGROPECUARIO	\$ 76.655.246.024,00	\$ 0,00	\$ 76.655.246.024,00
TOTAL PRESUPUESTO SECCIÓN 1702		\$ 430.688.684.798,00	\$ 103.302.988.636,00	\$ 533.991.673.434,00

Tabla 2. Fuente: Elaboración propia con información de Resolución 00000013 del 02/01/2024 Instituto Colombiano Agropecuario – ICA

Revisada la página web de la Entidad, Áreas/Oficina Asesora de Planeación/Gestión Financiera/Presupuesto General Asignado, se evidenció:

- PROYEC_RESOL_00000013_INCORP_PRESUPUESTO_2024-ENE0324

https://www.ica.gov.co/modelo-de-p-y-g/gestion-financiera/presupuesto-general-asignado/2024/proyec_resol_00000013_incorp_presupuesto_2024-ene0

En el primer enlace se halla publicada la Resolución 00000013 del 02/01/2024, donde se incorpora el presupuesto de ingresos, gastos de funcionamiento y se regionalizan los gastos del proyecto de inversión denominado: “Protección vegetal, mejoramiento de la inocuidad, prevención y control de plagas en la producción primaria nacional”, del Instituto Colombiano Agropecuario ICA para la vigencia comprendida entre el 1° de enero al 31 de diciembre de 2024”.

- Resolucion-00000142_2024-Incorpora-Prespuesto

https://www.ica.gov.co/modelo-de-p-y-g/gestion-financiera/presupuesto-general-asignado/2024/resolucion-00000142_2024-incorpora-prespuesto

En el segundo enlace se halla publicada la Resolución 00000142 del 10/01/2024, donde se incorpora y regionaliza el presupuesto de los proyectos de inversión denominados: “Protección animal mejoramiento de la inocuidad, prevención y control de enfermedades en la producción primaria nacional” y “Fortalecimiento capacidad de gestión del ICA nacional”, del Instituto Colombiano Agropecuario ICA, para la vigencia comprendida entre el 1° de enero al 31 de diciembre de 2024.

7. EJECUCIÓN PRESUPUESTAL

La ejecución presupuestal es la afectación de las asignaciones presupuestales aprobadas por ley, donde *“en el transcurso de una vigencia fiscal, las entidades adquieren compromisos, previa expedición del certificado de disponibilidad presupuestal, para la adquisición de bienes y servicios, así como las obligaciones de pago una vez recibidos a satisfacción por parte de la entidad de dichos bienes y servicios y realiza los correspondientes pagos con el cumplimiento de todos los requisitos que hacen exigible su pago”*.

Las apropiaciones incluidas en el Presupuesto General de la Nación se entienden legalmente ejecutadas con la recepción de los bienes y servicios que se han acordado en los compromisos adquiridos con todas las formalidades legales y, en los demás eventos, con el cumplimiento de los requisitos que hagan exigible su pago.

Cualquier acto administrativo que afecte las apropiaciones presupuestales debe contar previamente con certificado de disponibilidad presupuestal que garantice la existencia de apropiación suficiente para atender el compromiso que se pretende adquirir. Este documento afecta el presupuesto provisionalmente hasta tanto se perfeccione el acto que respalda el compromiso y se efectúe el correspondiente registro presupuestal.

Decreto 1068 de mayo 26 de 2015 “por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector Hacienda y Crédito Público”.

Artículo 2.8.1.7.2. Certificado de Disponibilidad Presupuestal. *El certificado de disponibilidad es el documento expedido por el jefe de presupuesto o quien haga sus veces con el cual se garantiza la existencia de apropiación presupuestal disponible y libre de afectación para la asunción de compromisos.*

Este documento afecta preliminarmente el presupuesto mientras se perfecciona el compromiso y se efectúa el correspondiente registro presupuestal. En consecuencia, los órganos deberán llevar un registro de éstos que permita determinar los saldos de apropiación disponible para expedir nuevas disponibilidades.

Artículo 2.8.1.7.6. Ejecución compromisos presupuestales. *Los compromisos presupuestales legalmente adquiridos, se cumplen o ejecutan, tratándose de contratos o convenios, con la recepción de los bienes y servicios, y en los demás eventos, con el cumplimiento de los requisitos que hagan exigible su pago.*

El cumplimiento de la obligación se da cuando se cuente con las exigibilidades correspondientes para su pago.

Para pactar la recepción de bienes y servicios en vigencias siguientes a la de celebración del compromiso, se debe contar previamente con una autorización por parte del Consejo Nacional de Política Fiscal (CONFIS) o quien este delegue, de acuerdo con lo establecido en la ley, para asumir obligaciones con cargo a presupuestos de vigencias futuras. Para tal efecto, previo a la expedición de los actos administrativos de apertura del proceso de selección de contratistas en los que se evidencie la provisión de bienes o servicios que superen el 31 de diciembre de la respectiva vigencia fiscal, deberá contarse con dicha autorización.

Parágrafo 1°. *La disponibilidad presupuestal sobre la cual se amparen procesos de selección de contratación podrá ajustarse, previo a la adjudicación y/o celebración del respectivo contrato. Para tal efecto, los órganos que hacen parte del Presupuesto General de la Nación podrán, previo a la adjudicación o celebración del respectivo contrato, modificar la disponibilidad presupuestal, esto es, la sustitución del Certificado de Disponibilidad Presupuestal por la autorización de vigencias futuras.*

Parágrafo 2°. *Las entidades ejecutoras del Presupuesto General de la Nación deben garantizar que, al momento de cumplir con los requisitos que hacen exigible el pago de la obligación, esta se realice al máximo nivel de desagregación aplicado del Catálogo de Clasificación Presupuestal (CCP), para lo cual deben realizar las gestiones necesarias con los prestadores y proveedores para que en la documentación soporte de cumplimiento se describa el máximo nivel de detalle del gasto contratado de acuerdo al Catálogo de Clasificación Presupuestal (CCP).*

Con la información suministrada por el Grupo de Gestión Financiera, Oficina Asesora de Planeación, se realiza el siguiente seguimiento:

EJECUCIÓN PRESUPUESTAL FUNCIONAMIENTO CON CORTE AL 31 DE OCTUBRE DE 2024

Apropiación vigente de Funcionamiento: \$235.412.813.000

DESCRIPCION	COMPROMISO	% COMPROMISO	OBLIGACION	% OBLIGACION	ORDEN PAGO	% ORDEN PAGO	PAGOS	% PAGO
FUNCIONAMIENTO	\$ 179.557.195.430,88	76,27%	\$ 164.457.650.381,95	69,86%	\$ 163.845.897.233,03	69,60%	\$ 163.843.981.900,03	69,60%
SALARIO	\$ 72.155.456.169,00	81,64%	\$ 71.887.690.120,00	81,34%	\$ 71.883.136.320,00	81,33%	\$ 71.883.136.320,00	81,33%
CONTRIBUCIONES INHERENTES A LA NÓMINA	\$ 26.805.946.087,00	82,67%	\$ 26.805.946.087,00	82,67%	\$ 26.805.152.033,00	82,67%	\$ 26.805.152.033,00	82,67%
REMUNERACIONES NO CONSTITUTIVAS DE FACTOR SALARIAL	\$ 5.227.005.199,00	41,34%	\$ 5.227.005.199,00	41,34%	\$ 5.223.574.689,00	41,31%	\$ 5.223.574.689,00	41,31%
SALARIO	\$ 440.315.027,00	38,44%	\$ 439.507.451,00	38,37%	\$ 438.532.451,00	38,28%	\$ 438.532.451,00	38,28%
CONTRIBUCIONES INHERENTES A LA NÓMINA	\$ 85.992.995,00	15,91%	\$ 84.540.797,00	15,64%	\$ 84.540.797,00	15,64%	\$ 84.540.797,00	15,64%
REMUNERACIONES NO CONSTITUTIVAS DE FACTOR SALARIAL	\$ 5.620.468,00	32,85%	\$ 5.620.468,00	32,85%	\$ 5.620.468,00	32,85%	\$ 5.620.468,00	32,85%
ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS	\$ 61.490.402.103,90	86,13%	\$ 48.114.018.598,62	67,39%	\$ 47.522.173.466,82	66,56%	\$ 47.520.258.133,82	66,56%
ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS	\$ 8.109.278.119,80	99,61%	\$ 6.747.859.994,65	82,89%	\$ 6.747.859.994,65	82,89%	\$ 6.747.859.994,65	82,89%
A ORGANIZACIONES INTERNACIONALES	\$ 501.898.454,18	100,00%	\$ 423.542.740,68	84,39%	\$ 423.542.740,68	84,39%	\$ 423.542.740,68	84,39%
FONDO NACIONAL DE EMERGENCIAS SANITARIAS Y FITOSANITARIAS DEL INSTITUTO COLOMBIANO AGROPECUARIO - ICA	\$ 118.649.180,00	5,93%	\$ 106.689.180,00	5,33%	\$ 106.689.180,00	5,33%	\$ 106.689.180,00	5,33%
OTRAS TRANSFERENCIAS - DISTRIBUCIÓN PREVIO CONCEPTO DGPPN	\$ 0,00	0,00%	\$ 0,00	0,00%	\$ 0,00	0,00%	\$ 0,00	0,00%
MESADAS PENSIONALES (DE PENSIONES)	\$ 56.062.064,00	42,36%	\$ 56.062.064,00	42,36%	\$ 56.062.064,00	42,36%	\$ 56.062.064,00	42,36%
CUOTAS PARTES PENSIONALES (DE PENSIONES)	\$ 11.575.954,00	33,11%	\$ 11.575.954,00	33,11%	\$ 11.575.954,00	33,11%	\$ 11.575.954,00	33,11%
PROGRAMAS DE VIVIENDA Y OTROS (NO DE PENSIONES)	\$ 2.231.773.568,00	72,17%	\$ 2.231.773.568,00	72,17%	\$ 2.231.773.568,00	72,17%	\$ 2.231.773.568,00	72,17%
PROGRAMAS DE VIVIENDA Y OTROS (NO DE PENSIONES)	\$ 257.133.970,00	52,20%	\$ 257.133.970,00	52,20%	\$ 257.133.970,00	52,20%	\$ 257.133.970,00	52,20%
SENTENCIAS Y CONCILIACIONES	\$ 9.600.000,00	0,65%	\$ 9.600.000,00	0,65%	\$ 9.600.000,00	0,65%	\$ 9.600.000,00	0,65%
PRÉSTAMOS DE CONSUMO	\$ 0,00	0,00%	\$ 0,00	0,00%	\$ 0,00	0,00%	\$ 0,00	0,00%
IMPUESTOS	\$ 2.050.486.072,00	82,15%	\$ 2.049.084.190,00	82,10%	\$ 2.038.929.536,88	81,69%	\$ 2.038.929.536,88	81,69%
CUOTA DE FISCALIZACIÓN Y AUDITAJE	\$ 0,00	0,00%	\$ 0,00	0,00%	\$ 0,00	0,00%	\$ 0,00	0,00%

Tabla 3. Fuente: Elaboración propia con información SIIF REP_EPG034_EjecucionPresupuestalAgregada TODOS

Instituto Colombiano Agropecuario (ICA)

Dirección: Edificio Neo Point 83, Av. Carrera 20 # 83-20, Bogotá D.C., Colombia.

Correo: contactenos@ica.gov.co

Página web: www.ica.gov.co

En resumen, se tienen las operaciones realizadas por el rubro de Funcionamiento:

- Compromiso: \$179.557.195.430,88 (76,27% del total presupuestado para esta categoría).
- Obligación: \$164.457.650.381,95 (69,86% del total).
- Orden de Pago: \$163.845.897.233,03 (69,60% del total).
- Pagos Realizados: \$163.843.981.900,03 (69,60% del total).

Observaciones:

Compromiso vs Ejecución: Aunque el compromiso alcanza un 76.27%, la ejecución efectiva (pagos realizados) es de solo un 69.60%. Esto refleja que aún quedan aproximadamente \$15.713.213.530,85 por convertir en pagos efectivos.

El porcentaje de pagos está casi alineado con el porcentaje de órdenes de pago, lo que sugiere que no hay retrasos significativos en el cumplimiento de las órdenes aprobadas.

Para alcanzar el 100% de ejecución al cierre, se requeriría un incremento notable en el ritmo de pagos mensuales en los dos meses restantes.

Recomendaciones:

- Revisar los procesos administrativos o barreras que puedan estar ralentizando la conversión de compromisos a pagos.
- Asegurar que las órdenes de pago restantes se emitan y ejecuten antes del cierre de vigencia.

EJECUCIÓN PRESUPUESTAL INVERSIÓN CON CORTE AL 31 DE OCTUBRE DE 2024

DESCRIPCIÓN	APROPiación VIGENTE	COMPROMISO	% COMPROMISO	OBLIGACIÓN	% OBLIGACIÓN	ORDEN DE PAGO	% ORDEN DE PAGO	PAGOS	% PAGOS
INVERSIÓN	\$ 302.363.860.434,00	\$ 218.141.989.093,07	72,15%	\$ 134.717.811.659,43	44,55%	\$ 133.643.264.770,33	44,20%	\$ 133.633.026.199,33	44,20%
3. DERECHO HUMANO A LA ALIMENTACIÓN / A. POLÍTICA DE INOCUIDAD DE LOS ALIMENTOS PARA EL PAÍS	\$ 68.020.218.387,00	\$ 51.798.527.106,76	76,15%	\$ 38.889.126.388,01	57,17%	\$ 38.556.789.575,36	56,68%	\$ 38.546.664.574,36	56,67%
3. DERECHO HUMANO A LA ALIMENTACIÓN / A. POLÍTICA DE INOCUIDAD DE LOS ALIMENTOS PARA EL PAÍS	\$ 24.025.923.594,00	\$ 19.414.338.072,76	80,81%	\$ 10.747.127.811,81	44,73%	\$ 10.676.789.851,81	44,44%	\$ 10.676.789.851,81	44,44%
3. DERECHO HUMANO A LA ALIMENTACIÓN / A. POLÍTICA DE INOCUIDAD DE LOS ALIMENTOS PARA EL PAÍS	\$ 20.808.165.224,00	\$ 18.604.818.463,67	89,41%	\$ 8.842.437.973,29	42,50%	\$ 8.801.916.306,29	42,30%	\$ 8.801.916.306,29	42,30%
3. DERECHO HUMANO A LA ALIMENTACIÓN / A. POLÍTICA DE INOCUIDAD DE LOS ALIMENTOS PARA EL PAÍS	\$ 68.020.218.387,00	\$ 50.827.218.851,62	74,72%	\$ 36.718.175.920,03	53,98%	\$ 36.377.539.108,58	53,48%	\$ 36.377.425.538,58	53,48%
3. DERECHO HUMANO A LA ALIMENTACIÓN / A. POLÍTICA DE INOCUIDAD DE LOS ALIMENTOS PARA EL PAÍS	\$ 44.834.088.818,00	\$ 33.286.136.031,09	74,24%	\$ 15.464.781.403,71	34,49%	\$ 15.376.456.611,71	34,30%	\$ 15.376.456.611,71	34,30%
5. CONVERGENCIA REGIONAL / B. ENTIDADES PÚBLICAS TERRITORIALES Y NACIONALES FORTALECIDAS	\$ 76.655.246.024,00	\$ 44.210.950.567,17	57,68%	\$ 24.056.162.162,58	31,38%	\$ 23.853.773.316,58	31,12%	\$ 23.853.773.316,58	31,12%

Tabla 4. Fuente: Elaboración propia con información SIIF REP_EPG034_EjecucionPresupuestalAgregada TODOS

Instituto Colombiano Agropecuario (ICA)

Dirección: Edificio Neo Point 83, Av. Carrera 20 # 83-20, Bogotá D.C., Colombia.

Correo: contactenos@ica.gov.co

Página web: www.ica.gov.co

EJECUCIÓN PRESUPUESTAL CONSOLIDADA CON CORTE AL 31 DE OCTUBRE DE 2024

DESCRIPCIÓN	APROPiación VIGENTE	CDP	APROPiación DISPONIBLE	COMPROMISO	OBLIGACIÓN	ORDEN PAGO	PAGOS
FUNCIONAMIENTO	\$ 235.412.813.000,00	\$ 218.117.481.489,90	\$ 8.195.119.510,10	\$ 179.557.195.430,88	\$ 164.457.650.381,95	\$ 163.845.897.233,03	\$ 163.843.981.900,03
INVERSIÓN	\$ 302.363.860.434,00	\$ 258.609.837.156,97	\$ 12.671.602.735,03	\$ 218.141.989.093,07	\$ 134.717.811.659,43	\$ 133.643.264.770,33	\$ 133.633.026.199,33
TOTALES	\$ 537.776.673.434,00	\$ 476.727.318.646,87	\$ 20.866.722.245,13	\$ 397.699.184.523,95	\$ 299.175.462.041,38	\$ 297.489.162.003,36	\$ 297.477.008.099,36

Tabla 5. Fuente: Elaboración propia con información SIIF REP_EPG034_EjecucionPresupuestalAgregada TODOS

A falta de dos meses para el cierre de la vigencia, los datos muestran una ejecución presupuestal significativa en funcionamiento, no así en inversión, que está por debajo del 50%.

En funcionamiento, los pagos están bastante cerca de la obligación y el compromiso, lo que sugiere que se encuentra en una fase avanzada de ejecución.

En inversión, aunque el compromiso es más alto en términos absolutos, aún existe un margen considerable de apropiación disponible y de CDP, lo que puede implicar que algunos proyectos de inversión no se han ejecutado tan rápidamente como los de funcionamiento.

EJECUCIÓN PRESUPUESTAL A NIVEL DE DECRETO. COMPARATIVOS 2024-2023

INSTITUTO COLOMBIANO AGROPECUARIO "ICA" EJECUCIÓN A NIVEL DE DECRETO COMPARATIVOS 2024 - 2023										
PRESUPUESTO	EJECUCIÓN PRESUPUESTAL A OCTUBRE 31 2024					EJECUCIÓN PRESUPUESTAL A OCTUBRE 31 2023				
	APR. VIGENTE	COMPROMISO	% EJE COMP	OBLIGACIÓN	% EJE OBLIG	APR. VIGENTE	COMPROMISO	% EJE COMP	OBLIGACIÓN	% EJE OBLIG
FUNCIONAMIENTO	\$ 235.412.813.000,00	\$ 179.557.195.430,88	76,27%	\$ 164.457.650.381,95	69,86%	\$ 197.761.043.000,00	\$ 142.995.738.810,00	72,31%	\$ 134.038.998.422,00	67,78%
SERVICIO DE LA DEUDA	\$ -	\$ -	0,00%	\$ -	0,00%	\$ 333.288.686,00	\$ 333.288.686,00	100,00%	\$ 333.288.686,00	100,00%
INVERSIÓN	\$ 302.363.860.434,00	\$ 218.141.989.093,07	72,15%	\$ 134.717.811.659,43	44,55%	\$ 255.728.763.253,00	\$ 174.517.999.326,00	68,24%	\$ 88.440.539.505,00	34,58%
TOTAL GENERAL	\$ 537.776.673.434,00	\$ 397.699.184.523,95	73,95%	\$ 299.175.462.041,38	55,63%	\$ 453.823.094.939,00	\$ 317.847.026.822,00	70,04%	\$ 222.812.826.613,00	49,10%

Tabla 6. Fuente: https://www.ica.gov.co/modelo-de-p-y-q/gestion-financiera/programacion-y-ejecucion-presupuestal/2024/ejecucion_decreto_ica_comparativos_octubre_2024_2023

Funcionamiento. En 2024, se observa un mayor porcentaje de ejecución en términos de compromiso (76,27% frente a 72,31% en 2023), lo que indica que se están asignando y comprometiendo más recursos para el funcionamiento de las entidades. También, el porcentaje de ejecución de las obligaciones es superior en 2024 (69,86%) comparado con 2023 (67,78%).

Servicio de la Deuda. En 2024, la ausencia de asignación para el servicio de la deuda podría reflejar una política financiera diferente o una reestructuración de los pagos, aunque no se proporcionan detalles adicionales. En 2023, se cumplió con el 100% del compromiso y la obligación en este rubro, lo que refleja una correcta administración de la deuda pública en ese año.

Inversión. En 2024, el porcentaje de compromiso es ligeramente superior (72,15%) en comparación con 2023 (68,24%), lo que sugiere un esfuerzo mayor para garantizar los compromisos en inversión. Sin embargo, el porcentaje de ejecución de las obligaciones (44,55%) es más bajo que el de compromiso, lo que puede indicar que, aunque se han comprometido recursos, no todos se han ejecutado aún. En 2023, la ejecución de la inversión fue más baja (34,58%), aunque en 2024 se observa un aumento significativo en la ejecución de las inversiones comprometidas.

Instituto Colombiano Agropecuario (ICA)

Dirección: Edificio Neo Point 83, Av. Carrera 20 # 83-20, Bogotá D.C., Colombia.

Correo: contactenos@ica.gov.co

Página web: www.ica.gov.co

Entre el 01 de enero y el 31 de octubre de 2024 se presentó el siguiente comportamiento en los compromisos, obligaciones y pagos:

CERTIFICADOS DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL, CDP'S

Del 100% de la apropiación vigente para la vigencia 2024, se ha ejecutado el 88,65% en CDP correspondiente a \$ 476.727318.646,87 así:

DESCRIPCION	APR. VIGENTE	CDP	% CDP
FUNCIONAMIENTO	\$ 235.412.813.000,00	\$ 218.117.481.489,90	92,65%
INVERSIÓN	\$ 302.363.860.434,00	\$ 258.609.837.156,97	85,53%
TOTALES	\$ 537.776.673.434,00	\$ 476.727.318.646,87	88,65 %

Se evidencia que está pendiente de ejecutar en CDP el valor de \$ 61.049.354.787,13, el cual es un valor significativo que representa una parte considerable de los recursos disponibles para ejecución.

Este monto pendiente es el 11,35% de la apropiación total vigente, lo que indica que hay un porcentaje importante de recursos que aún no han sido comprometidos o ejecutados.

Implicaciones de los saldos pendientes en CDP:

Si estos recursos permanecen sin ejecutar, podrían generar subejecución presupuestaria, lo que implicaría que la entidad no estaría utilizando eficientemente los fondos asignados para cumplir con los objetivos del presupuesto anual.

Este remanente también podría estar vinculado a proyectos o actividades que no han avanzado suficientemente. Dependiendo de la naturaleza del gasto, los proyectos de inversión o gastos recurrentes podrían necesitar ajustes en los plazos de ejecución.

Instituto Colombiano Agropecuario (ICA)

Dirección: Edificio Neo Point 83, Av. Carrera 20 # 83-20, Bogotá D.C., Colombia.

Correo: contactenos@ica.gov.co

Página web: www.ica.gov.co

Apropiación Disponible

Respecto del total de la apropiación vigente con corte al 31 de octubre del 2024, se cuenta con apropiación disponible así:

DESCRIPCION	APROPIACIÓN VIGENTE	APROPIACIÓN BLOQUEADA	CDP	APROPIACIÓN DISPONIBLE	% APROPIACIÓN
FUNCIONAMIENTO	\$ 235.412.813.000,00	\$ 9.100.212.000,00	\$ 218.117.481.489,90	\$ 8.195.119.510,10	3,48%
INVERSIÓN	\$ 302.363.860.434,00	\$ 31.082.420.542,00	\$ 258.609.837.156,97	\$ 12.671.602.735,03	4,19%
TOTALES	\$ 537.776.673.434,00	\$ 40.182.632.542,00	\$ 476.727.318.646,87	\$ 20.866.722.245,13	3,88%

Se observa que, del total del presupuesto asignado para el Instituto, al corte del informe se cuenta con una Apropiación Disponible (apropiación vigente menos apropiación bloqueada menos CDP'S expedidos), de \$20.866.722.245,13 equivalente al 3,88%, discriminada así:

- Funcionamiento con \$ 8.195.119.510,10 equivalente al 3,48%
- Inversión con \$ 12.671.602.735,03 equivalente al 4,19%

El 3,48% de la apropiación disponible en funcionamiento indica que hay un pequeño margen restante para comprometer más recursos en este rubro. Esto es positivo en términos de eficiencia, ya que la mayor parte del presupuesto ya ha sido comprometida.

A pesar de la alta proporción comprometida, es importante asegurar que este pequeño margen disponible se utilice correctamente para evitar subejecución en el último trimestre del año.

El 4,19% de la apropiación disponible en inversión también refleja un buen nivel de compromiso. No obstante, el porcentaje disponible es algo mayor que en funcionamiento, lo que podría señalar que aún hay proyectos de inversión que no se han ejecutado tan rápidamente.

Este margen disponible en inversión puede ser una oportunidad para acelerar la ejecución de proyectos que están pendientes, si el Instituto tiene capacidad operativa para ello.

Instituto Colombiano Agropecuario (ICA)

Dirección: Edificio Neo Point 83, Av. Carrera 20 # 83-20, Bogotá D.C., Colombia.

Correo: contactenos@ica.gov.co

Página web: www.ica.gov.co

Compromisos

Se puede evidenciar que el Instituto al 31 de octubre del 2024, del presupuesto de gastos asignado, ha comprometido \$397.699.184.523,95 equivalente al 73,95%, conformado así:

DESCRIPCION	APR. VIGENTE	COMPROMISOS	% COMPROMISOS
FUNCIONAMIENTO	\$ 235.412.813.000,00	\$ 179.557.195.430,88	76,27%
INVERSIÓN	\$ 302.363.860.434,00	\$ 218.141.989.093,07	72,15%
TOTALES	\$ 537.776.673.434,00	\$ 397.699.184.523,95	73,95%

Se evidencia adecuada ejecución en el porcentaje de los compromisos respecto del total del presupuesto asignado para el Instituto.

73,95% de compromiso es un buen indicativo de que el Instituto está avanzando significativamente en la ejecución del presupuesto.

Sin embargo, casi el 26% restante aún no está comprometido, lo que podría generar un pequeño riesgo de ejecución si los recursos no se comprometen en los dos meses restantes.

Este remanente de 26,05% debe ser monitoreado cuidadosamente, especialmente en el contexto de los proyectos de inversión, donde los plazos pueden ser más largos, y algunas actividades podrían quedar sin ejecutar si no se priorizan.

Obligaciones

Se efectuaron obligaciones por valor de \$ 299.175.462.041,38 correspondiente al 55,63%, así:

Se observa que hay una baja ejecución en el rubro de Inversión con un 44,55% desde el punto de vista que solo faltan dos meses para la terminación de la vigencia. Este dato indica que, hasta la fecha, más de la mitad del presupuesto ya ha sido obligado, lo cual es positivo, pero hay que tener en cuenta que un 44,37% aún no está obligado.

DESCRIPCION	APR. VIGENTE	OBLIGACIÓN	% OBLIGACIÓN
FUNCIONAMIENTO	\$ 235.412.813.000,00	\$ 164.457.650.381,95	69,86%
INVERSIÓN	\$ 302.363.860.434,00	\$ 134.717.811.659,43	44,55%
TOTALES	\$ 537.776.673.434,00	\$ 299.175.462.041,38	55,63%

Pagos

Del total de la apropiación vigente, se han realizado pagos por valor de \$ 297.477.008.099,36 correspondiente al 55,32%, así:

DESCRIPCION	APR. VIGENTE	PAGOS	% PAGOS
FUNCIONAMIENTO	\$ 235.412.813.000,00	\$ 163.843.981.900,03	69,60%
INVERSIÓN	\$ 302.363.860.434,00	\$ 133.633.026.199,33	44,20%
TOTALES	\$ 537.776.673.434,00	\$ 297.477.008.099,36	55,32%

Se observa que hay una baja ejecución en el rubro de Inversión con un 44,20% desde el punto de vista que solo faltan dos meses para la terminación de la vigencia.

Se recomienda tener precaución en relación con el giro de los compromisos adquiridos a fin de evitar realizar reservas presupuestales y por consiguiente el castigo presupuestal para el año 2024.

Así mismo, se invita al cumplimiento de cronogramas de contratación y ejecución de pagos previstos, propendiendo a ejecutar el mayor porcentaje del presupuesto asignado, atendiendo las normas y el principio de anualidad con el fin de avanzar al máximo en el cumplimiento de las metas propuestas.

8. REZAGO PRESUPUESTAL VIGENCIA 2023

El rezago presupuestal se define como la diferencia acumulada en el manejo de los fondos entre los compromisos, las obligaciones y los pagos realizados. Este rezago está compuesto por dos componentes principales: las reservas presupuestales y las cuentas por pagar.

Reservas Presupuestales: Estas representan la diferencia entre el monto comprometido y el monto obligado. Es decir, son aquellos fondos que se han comprometido para un propósito específico pero que aún no han sido formalmente obligados. En otras palabras, son recursos que han sido reservados pero que aún no han sido convertidos en obligaciones formales.

Cuentas por Pagar: Estas reflejan la diferencia entre las obligaciones y los pagos efectivamente realizados. En este contexto, las cuentas por pagar representan el monto de las obligaciones que ya han sido formalmente reconocidas, pero que aún no se ha efectuado el pago correspondiente. Este componente del rezago presupuestal refleja los pasivos que la entidad tiene con terceros por gastos ya comprometidos y obligados, pero pendientes de pago. Entre el 1 de enero y el 31 de octubre de 2024, el Instituto ha estado gestionando activamente el pago de sus obligaciones correspondientes a vigencias anteriores. Esto incluye el cumplimiento de las cuentas por pagar, que son los pasivos acumulados de ejercicios fiscales previos que la entidad ha abordado durante el período mencionado.

Además, el Instituto ha realizado giros sobre las reservas presupuestales. Estos giros se refieren a la utilización de fondos que estaban reservados para cubrir compromisos futuros, y que ahora se han empleado para pagar obligaciones previas o para ajustar el balance de los compromisos en curso.

Este proceso de pago y ajuste de reservas es crucial para mantener una gestión financiera saludable y para asegurar que los recursos se utilicen de manera eficiente, minimizando así el rezago presupuestal y facilitando el cumplimiento de las obligaciones de la entidad.

Para ilustrar este comportamiento y proporcionar una visión detallada de las acciones llevadas a cabo, se presenta la siguiente tabla N°7, la cual resume los datos y los giros realizados durante el período mencionado. Esta tabla proporciona una representación clara del impacto de las reservas presupuestales y las cuentas por pagar en el rezago presupuestal del Instituto.

RUBRO	VALOR CONSTITUCIÓN	OBLIGACIÓN	% OBLIGADO	PAGOS	% PAGO	SALDO POR PAGAR	% POR PAGAR
Cuentas por Pagar	\$12.646.738.561,45	\$12.608.520.185,08	99,70%	\$12.543.709.223,08	99,19%	\$103.029.338,37	0,81%
Reservas Presupuestales	\$44.892.376.100,89	\$44.892.376.100,89	100,00%	\$40.327.913.036,10	89,83%	\$4.564.463.064,79	10,17%
TOTALES	\$57.539.114.662,34	\$47.620.478.986,56	82,76%	\$46.012.140.216,89	79,97%	\$12.943.235.352,34	22,49%

Tabla 7. Fuente: Elaboración propia con información del Grupo de Gestión Financiera y reportes SIIF Nación II

Instituto Colombiano Agropecuario (ICA)

Dirección: Edificio Neo Point 83, Av. Carrera 20 # 83-20, Bogotá D.C., Colombia.

Correo: contactenos@ica.gov.co

Página web: www.ica.gov.co

8.1 Ejecución Cuentas Por Pagar

Para la vigencia fiscal de 2023, se registraron cuentas por pagar por un total de \$12.646.738.561,45, según la información proporcionada por el Grupo de Gestión Contable con corte al 30 de junio de 2024, para la elaboración del primer informe de seguimiento a la ejecución presupuestal. Estas cuentas corresponden a obligaciones reconocidas durante la vigencia 2023 que aún no habían sido saldadas a la fecha de corte.

Hasta el 31 de octubre de 2024, se ha avanzado de manera significativa en la gestión de estas cuentas por pagar. En este periodo, se han realizado pagos por un monto total de \$12.543.709.223,08, lo que equivale al 99,19% del total de las obligaciones constituidas en 2023. Este alto porcentaje refleja un gran nivel de cumplimiento en la liquidación de las cuentas, destacando el esfuerzo del Instituto por honrar sus compromisos financieros de manera puntual.

No obstante, aún queda un saldo pendiente de pago de \$103.029.338,37, lo que representa el 0,81% del total de las cuentas por pagar del año 2023. Este remanente indica que, aunque una parte mínima de las obligaciones sigue pendiente, el Instituto ha gestionado eficazmente la mayoría de sus responsabilidades financieras.

El saldo de cuentas por pagar correspondiente al cierre de la vigencia 2023, por un total de \$103.029.338,37, debe completar su ciclo presupuestal y, por tanto, ser saldado en 2024, conforme lo establece el Artículo 28 de la Ley 2276 de 2022.

8.2 Ejecución Reservas Presupuestales

Se constituyeron reservas presupuestales por un total de \$44.892.376.100,89, de acuerdo con la información remitida por parte del Grupo de Gestión Financiera, de dicho valor, para el corte al 31 de octubre de 2024 se presenta la siguiente situación:

REZAGO PRESUPUESTAL					
RUBRO	Valor a 31/12/2023	PAGOS	% PAGOS	SALDO POR PAGAR	% POR PAGAR
Reservas Presupuestales	\$ 44.892.376.100,89	\$ 40.327.913.036,10	89,83%	\$ 4.564.463.064,79	10,17%

Tabla 8. Fuente: Elaboración propia con información del Grupo Gestión Financiera

De la vigencia 2023 del total obligado de las reservas presupuestales por la suma de \$44.892.376.100,89, con corte a octubre 31 de 2024, se ha entregado relación para pagos por valor de \$40.327.913.036,10, correspondientes al 89,83% del total obligado, quedando pendiente de pagar el 10,17% correspondiente a \$4.564.463.064,79. La tabla anterior nos permite observar cómo al 31 de octubre de 2024, en el Instituto aún se cuenta con reservas presupuestales constituidas a diciembre de 2023, pendientes de ejecutar.

La Oficina de Control Interno, recomienda que se continúe con el seguimiento a la ejecución de estas, con el propósito de que al cierre de la vigencia 2024 queden totalmente pagadas y no se constituyan en pasivos exigibles de vigencias anteriores, Circular 031 del 2011 - Procuraduría General de la Nación, en la cual manifiesta que *“las reservas presupuestales no se pueden utilizar para resolver deficiencias generadas en la planeación”*.

9. CONCLUSIONES

Se concluye que, el Instituto Colombiano Agropecuario (ICA) ha estado cumpliendo con los requisitos establecidos en la Ley 1712 de 2014, que promueve la transparencia y el acceso a la información pública. Específicamente, el ICA publica mensualmente la información de Ejecución Presupuestal a través del link de Transparencia y Acceso a la Información Pública en su sitio web, disponible en <https://www.ica.gov.co/modelo-de-p-y-g/gestion-financiera/programacion-y-ejecucion-presupuestal>.

- ***Ejecución Presupuestal***

Con corte al 31 de octubre de 2024, del 100% del presupuesto asignado para la presente vigencia, que asciende a \$537.776.673.434, se ha comprometido el 73,95%, equivalente a \$397.699.184.523,95, reflejando un nivel considerable de planificación y compromiso con los recursos.

- ***Ejecución de Recursos Obligados***

Con corte al 31 de octubre de 2024, la ejecución total del presupuesto, considerando los recursos obligados según los lineamientos del artículo 2.8.1.7.6 del Capítulo 7, Título 1, Parte 8 del Libro 2 del Decreto 1068 de 2015, y el artículo 15 del Decreto 412 de 2018, asciende a \$299.175.462.041,38 lo que equivale al 55,63% del presupuesto total. Este monto se distribuye de la siguiente manera:

- **Gastos de Inversión:** La ejecución en esta categoría es del 44,55%, correspondiente a \$134.717.811.659,43. Baja ejecución en la implementación de proyectos de inversión y mejoras a largo plazo. Esta baja ejecución en inversión sugiere posibles retrasos o dificultades en la implementación de proyectos o iniciativas programadas. Es crucial analizar las causas subyacentes de esta situación, que pueden incluir demoras en la ejecución de obras, problemas en la contratación, o falta de recursos específicos para proyectos clave. Se recomienda revisar detalladamente los proyectos en curso para identificar obstáculos y ajustar los planes de acción a fin de mejorar la ejecución en el segundo semestre del año.

- **Gastos de Funcionamiento:** La ejecución de los recursos obligados en esta categoría es del 69,86%, equivalente a \$164.457.650.381,95. Este porcentaje indica una utilización más eficiente de los recursos destinados a la operación y mantenimiento diario de la entidad. La ejecución en este rubro incluye gastos recurrentes como salarios, suministros, servicios y otros costos operativos esenciales para el funcionamiento continuo de la institución. A pesar de la buena ejecución en esta área, es importante mantener un control riguroso y asegurar que los gastos sean congruentes con los objetivos y necesidades operativas de la entidad.

- ***Giros sobre Reservas Presupuestales.***

Del total de las reservas constituidas para la vigencia 2024, con corte al 31 de octubre de 2024, se han girado \$40.327.913.036,10, lo que representa una ejecución total del 89,83% de las reservas. Esto indica un avance significativo en la utilización de los fondos reservados para cubrir compromisos futuros. Aún queda pendiente de girar un total de \$4.564.463.064,79, equivalente al 10,17% de las reservas, lo que refleja la cantidad de fondos que aún no se han distribuido o utilizado según lo planeado.

- ***Mayor compromiso en 2024.***

Se observa una mayor proporción de recursos comprometidos en 2024, especialmente en funcionamiento e inversión. Esto sugiere un esfuerzo más intenso para asegurar la ejecución de los recursos disponibles.

- ***Ejecución de obligaciones.***

Aunque la ejecución de las obligaciones ha mejorado, especialmente en funcionamiento, aún existe una diferencia significativa entre los recursos comprometidos y los ejecutados, sobre todo en el rubro de inversión (por debajo del 50% al mes 10). Esto puede indicar que hay dificultades para ejecutar proyectos o que los compromisos son mayores que las necesidades reales de ejecución hasta el momento.

- ***Servicio de la deuda.***

La eliminación del presupuesto para el servicio de la deuda en 2024 es un cambio importante que puede reflejar una reestructuración financiera o una estrategia de reducción de la deuda.

- ***Aumento del presupuesto total.***

El presupuesto total de 2024 es significativamente mayor que en 2023, lo que refleja un mayor esfuerzo en financiar las operaciones y los proyectos de inversión. Esto es positivo, pero también implica un desafío en cuanto a la correcta ejecución de esos recursos.

10. RECOMENDACIONES GENERALES

Con base en las normativas presupuestales establecidas en Colombia y con el objetivo de mejorar la ejecución y gestión de los recursos del Instituto Colombiano Agropecuario (ICA), se proponen las siguientes recomendaciones orientadas a optimizar los procesos administrativos y asegurar el cumplimiento normativo de cara al cierre de la vigencia presupuestal al 31 de diciembre de 2024:

Fortalecimiento en la Gestión de Pagos: Es esencial dar continuidad a un estricto seguimiento en la ejecución de los pagos presupuestales. Persiste el riesgo de una acumulación excesiva de reservas presupuestales al final del año, lo cual podría derivar en incumplimientos normativos y sanciones por baja ejecución. Es fundamental implementar un sistema de seguimiento constante para garantizar que los pagos se realicen de forma eficiente y oportuna, minimizando el riesgo de acumulación de reservas o cuentas por pagar y mejorando la ejecución del presupuesto.

Tramitación Oportuna de Reservas Presupuestales: Se recomienda tramitar los pagos de las reservas presupuestales pendientes de acuerdo con los procedimientos establecidos en el Decreto 111 de 1996. El cumplimiento estricto de estos procedimientos es esencial para evitar la caducidad de los recursos a 31 de diciembre de 2024, lo cual podría implicar la liquidación de recursos a través del mecanismo de vigencias expiradas y, en consecuencia, generar sanciones disciplinarias y administrativas. Es imperativo actuar con diligencia para asegurar que los recursos sean ejecutados dentro del tiempo previsto y conforme a la normativa vigente.

Seguimiento de Reservas Presupuestales Anteriores: Es crucial realizar un seguimiento riguroso y constante de las reservas presupuestales de la vigencia 2023 que aún no han sido ejecutadas. Se recomienda depurar los saldos pendientes antes del 31 de diciembre de 2024, debido a que, de no ejecutarse, dichos recursos expirarán automáticamente, lo que podría ocasionar complicaciones adicionales en la gestión financiera y la ejecución de proyectos. Este seguimiento proactivo permitirá una gestión adecuada de los recursos reservados y optimizará su utilización.

Optimización en la Ejecución de Recursos Presupuestales: Es necesario que las áreas responsables implementen mecanismos eficaces de ejecución de los recursos presupuestales asignados para la vigencia. Esto incluye asegurar que los recursos sean utilizados de manera eficiente y dentro de los plazos establecidos, evitando la expiración de autorizaciones de gasto y la acumulación de reservas que superen los límites permitidos por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público. La eficiencia en la ejecución de los recursos contribuirá al cumplimiento normativo y evitará sanciones por acumulación excesiva de reservas.

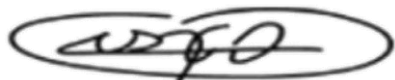
Mejora en la Gestión Contractual: Se recomienda optimizar la planificación y programación de la gestión contractual para asegurar que los tiempos necesarios para las actividades contractuales sean adecuados. Es fundamental minimizar los embotellamientos administrativos que puedan generar retrasos en los trámites de contratación y en la ejecución de los proyectos. La planificación anticipada y la asignación de recursos suficientes para el manejo de los contratos permitirá una ejecución más fluida y eficiente de los recursos disponibles.

Cumplimiento de Normativas de Presupuesto: Es fundamental tener en cuenta lo dispuesto en el artículo 2 del Decreto 1957 de 2007, modificado por el Decreto 4836 de 2011, que establece la reducción del presupuesto en el 100% del monto de las reservas presupuestales constituidas que excedan el 2% de las apropiaciones de funcionamiento y el 15% de las apropiaciones de inversión del presupuesto del año anterior. Esta normativa busca garantizar que las reservas presupuestales se mantengan dentro de los límites establecidos, lo que permitirá mejorar la planificación y ejecución presupuestaria, evitando sanciones y asegurando el cumplimiento de las normativas del Gobierno Nacional.

La implementación efectiva de estas recomendaciones contribuirá a una ejecución presupuestal más eficiente, a la correcta utilización de los recursos del ICA y al cumplimiento de las normativas vigentes. La vigilancia continua, el fortalecimiento de los procesos administrativos y la optimización en la gestión de pagos y contratos son claves para asegurar que se cumplan los objetivos presupuestales antes del cierre de la vigencia, evitando riesgos financieros y legales para la entidad.

Informe de Acciones

Se solicita que se informe a esta Oficina sobre las acciones tomadas para implementar las recomendaciones descritas anteriormente. El cumplimiento de estas recomendaciones es crucial para mejorar la gestión presupuestal del ICA y para asegurar una ejecución eficiente y conforme a las normativas vigentes. La implementación efectiva de estas medidas ayudará a evitar la materialización de las recomendaciones identificadas en el presente seguimiento y contribuirá a una administración financiera más robusta y efectiva.



JUAN FERNANDO PALACIO ORTIZ
Jefe Oficina de Control Interno

Aprobó: *Juan Fernando Palacio Ortiz*
Elaboró: *Helmer Antonio Silva Ladino / Oficina de Control Interno*
Liliam Ivonne Bobadilla Torres / Oficina de Control Interno